



Carta de la villa de Cartagena.

SELLO DE V. A. R. C. V. E. N. T. E.
M. A. R. A. V. E. D. E. S. Y. R. N. O. D. E. M. E.
S. E. T. C. I. E. N. T. O. S. Y. T. R. E. I. N. T. A
Y T. R. E. S.

En la villa de Cartagena suscriptas Capitulares della, aquias
se díás del mes de Junio de mil sevientos treinta y
tres años, segunlo el Conuso Juiz, Vegatim, della Comu-
nidad de Cartagena suscriptas Paradas
que feren de 210 costumbre suscriptas Paradas
que feren las cosas tocantes al Real Fostorio de
S.M. y bien dignidad desta Republica, suscriptas
los ~~Hab~~do en Joseph de Caro y Miranda, Abogado
de los Reales Consejos y Alcalde Mayor de Cartagena
Por el R. M.

✓ D^r Juan Laner Canobas

✓ D^r Bartomeo Cayuela Tamor

✓ D^r Gines de Canobas Sanchez

✓ D^r Joseph Leonardo Tamor

✓ D^r Alvaro D^r Simon Marzal

✓ D^r Alonso de Canobas Hijo

✓ D^r Pascual Marzal Sanchez

✓ D^r Juan Camacho

✓ D^r Domingo la fuente Larazo Jurado

✓ D^r Ju^r de Cayuela y Andueza Jurado = todo Capitu-
lar de este Consejo

✓ Y en este escrito entre creyente ayuntamiento, D^r Don
Luis de Canobas ^{er} procurador sindico del
Comun de esta villa y testando ayuntamiento como
tal Consejo, recordando lo que

Por el, Alcalde mayor permanecido en
orden de S.M. Para el vecino lasso de las tropas
de Confidencia, Vegatim, hecho por la Cauera

